

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 03 DE MARZO 2021, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FITLP/TLP-4/UI-1 C/D/440/03-2021 DO1, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: CHEVROLET, SUBMARCA CEHVVY, TIPO: HATCHBACK, MODELO: 1999, PLACAS: 459 NVT, COLOR: NEGRO, NUMERO DE SERIE: 3G1SF2422XS163629, NUMERO DE MOTOR: PROCEDENCIA NACIONAL(XS163629). Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Esiquio García Rueda**